

encantrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Una nave de mampostería con caballetes y soportes de hierro, situada en el partido de Las Arenitas, término de Herrera, con una superficie, incluido la de sendas zanos de desahogo, situada una al Este y otra al Oeste, de ciento noventa y seis metros cuadradas, cuya superficie se distribuye, cien metros cuadrados a la nave propiamente dicha, treinta y dos metros cuadrados a la zona de desahogo situada al Este. Inscrita al Libro 204 de Herrera, al folio 126, finca número 11.739. Valorada en tres millones doscientas seis mil setenta y ocho pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 851/87).

El Ilmo. Sr. Magistrada Juez de Primera Instancia, núm. ocho de las de Sevilla.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n° 759-86-1, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra D. José Ruiz Pineda y Daña María Auxiliadora Collado Martín, en las que con fecha 29 de mayo y 2 de julio últimas se publicaron edictos en el BOJA y en el BOE, respectivamente, por los que se acordaba sacar a pública subasta cincuenta fincas y; por providencia de esta fecha, he acordado publicar nuevos edictos en el BOJA y en el BOE, a fin de rectificar el error producido en la anterior publicación, en cuanto que el tipo de subasta de la finca número cincuenta, denominada «El Galgueña», es de sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000) y no setenta y cinco millones, como aparece en los mencionadas edictos.

Dado en Sevilla, 10 de septiembre de 1987.- El Secretario.

EDICTO (PP. 863/87).

El Ilmo. Sr. Magistrada-Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0347/87-2, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Proc. Doña Pilar Penella Rivas, contra Juan Ignacio García Espinar, en los que se ha acordado proceder a lo venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda a tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 30 de noviembre.

La segunda con la rebaja del 25% el día 28 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de enero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán las licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20%, del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20%, del señalada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que padrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarla en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalada.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercera en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 4.750.000.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesta en la Secretaría; que se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas a gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA SON:

Parcela de terreno, sita en término municipal de Alcalá de Guaira (Sevilla), en el paraje denominada Dehesa de Piedra Hincada, con frente a la calle denominada primera, abierta en la finca matriz. Ocupa una superficie de dos mil metros cuadrados y linda: por la derecha entrada con finca de Polimetel Sociedad Cooperativa; izquierda, con finca de D. Manuel Franco León; y fonda, con la de D. Manuel Ruiz Portillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 701, libro 415, folio 147, finca 26.207, inscripción segunda.

Dado en Sevilla, 15 de septiembre de 1987.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE CADIZ

REQUISITORIA.

Rafaela Romera Maya, nacida en Jerez de la Frontera, de diecisiete años de edad, hija de José y de Rafaela de estado soltera, sin profesión, D.N.I. no consta, cuyo última domicilio conocida es C/ Amistad, n° 16 en Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número tres de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra la misma en la causa que se le sigue por delito de robo con el número de Procedimiento Especial 101 de 1987 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 21 de septiembre de 1987.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 18

de septiembre par la que el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra que a continuación se cita, mediante el sistema de Subasta a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Reforma y decoración de la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería) a la Empresa «Manuela Velázquez de Castra y García» por un imparte de treinta y cuatro millones novecientos once mil cuatrocientas cinco pesetas (34.911.405 Ptas.) IVA incluido.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987.— El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de julio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-87/02P).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras Reparación fachadas Bdo. La Victoria correspondientes al expediente H-87/02P, a favor de la empresa José Fuentes Ortega en la cantidad de 18.300.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9954 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV. Il. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretaria General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegadas Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 7 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-87/02U).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparación e integración red aguas Bdas. Carranque y Girón en Málaga», correspondientes al expediente MA-87/02U, a favor de la empresa Leoben, S.A. en la cantidad de 44.340.727 pts. (cuarenta y cuatro millones trescientas cuarenta mil setecientos veintisiete pesetas), que representan un coeficiente de adjudicación de 0,907 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV. Il. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretaria General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 7 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-87/05U).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparaciones de urbanización G° Ntra. Sra. de la Victoria», en Haza de Cuevas (Málaga), correspondientes al expediente MA-87/05U, a favor de la empresa Lasan/Toda, S.A. en la cantidad de 64.726.532 pts. (sesenta y cuatro millones setecientos veintiséis mil quinientos treinta y dos pesetas), que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9043 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV. Il. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretaria General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 16 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-82/140).

Ilmos. Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Complementario de pinturas al de 50 viviendas en Fuentes de Andalucía (Sevilla)», correspondientes al expediente SE-82/140, a favor de empresa Obras y Construcciones Industriales, S.A. (OCISA), en la cantidad de 7.357.683. Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,0434% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV. Il. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 16 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-85/050).

Ilmos. Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras Edificación de 20 viviendas en Fuerte del Rey (Jaén), Expte J-85/050, a favor de la empresa: Orbula, Sdad. Coop. Ltda. en la cantidad de 67.463.431. Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 13,39% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV. Il., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 16 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (GR-84/240).

Ilmos. Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Edificación de 49 viviendas en Tiena-Moclín (Granada), correspondientes al Expte: GR-84/240, a favor de la empresa Gines Navarra, S.A., en la cantidad de 150.605.774 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 11,42% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV. Il., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 16 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/010).

Ilmos. Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras Edificación de 30 viviendas unifamiliares en Cabra (Córdoba), correspondientes al expediente: CO-86/010, a favor de la empresa Sdad. Coop. de